



Registro General
Ayuntamiento de Sevilla

Entrada 009 Nº.
2017009000027023
06/10/2017 11:32:38

D. Juan Espadas Cejas

Alcalde de Sevilla
Plaza Nueva s/n
41001 SEVILLA

Fecha: Sevilla, 4 de octubre de 2017
Asunto: Fosa común "Pico Reja".
Copia: Oficina de Atención a las víctimas del Franquismo del Ayuntamiento de Sevilla.

1

Tenido conocimiento de la intervención (**búsqueda, indagación, localización y delimitación**) en la fosa común del franquismo "Pico Reja" del cementerio de San Fernando, previa autorización de la Junta de Andalucía (BOJA del 1 de agosto de 2017 publicó el anuncio de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Memoria Democrática), además de lo publicado en los medios y las informaciones que se han dado a las entidades y organizaciones que forman parte de la **mesa de la memoria histórica del Ayuntamiento**, entre las que se encuentra la entidad que suscribe el presente escrito, le hacemos llegar nuestro propósito de **ser parte personada en este**



Fosa Pico Reja. Foto Laura León

proceso de intervención en representación de los intereses del maestro JOSE SANCHEZ ROSA Y OTROS CENTENARES DE ANARQUISTAS Y ANARCOSINDICALISTAS cuyos cuerpos fueron arrojados a esa fosa común de "Pico Reja" y las demás, que puedan existir en el cementerio de San Fernando de Sevilla, tras el golpe de estado del 18 de Julio de 1936

ARGUMENTOS

1.- El Grupo de Trabajo "Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía" (RMHSA de CGT.A), viene participando de forma activa en los procesos de Recuperación de la Memoria Histórica (RMH) y últimamente también Democrática, presentando numerosas actividades y desarrollando, **diferentes proyectos e iniciativas, conjuntamente con ese Ayuntamiento desde el año 2002** (fosa común del "Monumento", Canal de los Presos, programa "Educación en Valores. Recuperando la Memoria", Campaña por la salvación de la cárcel de Ranilla (visitas), propuestas y rotulación de calles –Melchor Rodríguez y Pedro Vallina (también el ambulatorio de Sevilla-Este)-, Monumento a los presos esclavos del campo de concentración "El Colector", etc..), **así como otros que no han sido tenidos en cuenta hasta el momento** (Corrección de la Guía del cementerio de San Fernando, señalización del campo de concentración de La Corchuela, habilitación de espacios en Ranilla,...).

2.- En el año 2004, tras una reflexión sobre la naturaleza y características de algunos de los trabajos de Recuperación de la Memoria Histórica, RMHSA **decidió transferir todos sus expedientes relacionados con las fosas comunes y su más adecuado tratamiento** (localización, delimitación, exhumación, identificación de víctimas, monumentalización, etc.) a una asociación de familiares (AMHyJA, hoy desaparecida) de los/as asesinados/as, como lo recogido la memoria del Defensor del Pueblo Andaluz de 2004). Entendíamos entonces, y ahora nos reafirmamos en ello, que **esta labor debería tener una perspectiva básica: la de las víctimas**, sin distinción de su ideología o adscripción a organización alguna.

3.- Esto anterior no significa que **no asumamos nuestra responsabilidad como organización esperando, sentados, a que otros nos resuelvan el problema histórico** que significar olvidarse, de hecho, de aquellos miles de asesinados/as y represalidos/as por los militares golpistas del 18 de julio de 1936 y la posterior dictadura, al menos hasta **mediados de los años cincuenta** (*Ni localizados, ni olvidados*. José Díaz Arriaza. Edt. Aconcagua. 2016).

4.- Conscientes de la trascendencia pública y mediática (afortunadamente dado que ello ha contribuido a romper silencios –y ojalá todas las intervenciones de RMH tuvieran la misma difusión-, aunque, en algún momento, la presión mediática deba contenerse por respeto a las familias) venimos comprobando que el proceso previo a la exhumación de esta fosa concreta, consistente en: ***análisis de la documentación histórica, planteamiento de una intervención arqueológica, protección preventiva, excavación arqueológica, limpieza superficial manual de la fosa y de la delimitación de los individuos, y emisión informe final***, una cierta simplificación sobre las personas que allí están enterradas desde 1936. Por razones obvias, la figura de **Blas Infante adquiere connotaciones que alcanza al plano simbólico de todo lo que representa la represión franquista en nuestra ciudad y buena parte de Andalucía**, el estado de abandono y olvido de 40 años de dictadura y 40 de democracia, y los esfuerzos de la sociedad civil a favor de la RMH. Razones que están en la base del interés mediático, pero también de **las cautelas y timideces, cuando no negligencia, que hemos observado en la actuación de las instituciones, fundamentalmente el Ayuntamiento, antes y después de la inauguración del monumento en 2002,**



sin ningún tipo de explicación - en el conjunto de las fosas existentes (8) que existen o puedan existir en el cementerio de la ciudad.

Pero es el caso que en esta **fosa (Pico Reja)** yacen también otras personas (1.104 cuerpos desde julio a finales de agosto de 1936). Fotos del diputado **Manuel Barrios Jiménez** o el alcalde **Horacio Hermoso**



+ info: http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/investigacion159_1.pdf

5.- El tiempo transcurrido desde la fecha de los hechos (más de 81 años) hace que **la ausencia de familiares de los fusilados/as sea muy numerosa, ya sea por su desaparición física, ya sea por la diáspora de miles de personas** que dio lugar el golpe de estado, la posterior guerra y, más tarde, la represión ejercida. La legitimidad para intervenir en dicho proceso está reservada por la legislación a las instituciones, familiares biológicos y a las entidades y organizaciones memorialistas.

6.- El concepto "familia" entendemos que en el caso de **José Sánchez Rosa** está más justificado que se amplíe a "familia ideológica" para de esta forma **implicarse, como organización sindical, responsablemente en la suerte de los restos así como en el mantenimiento de la memoria y la obra de este destacado anarquista** que tuvo una presencia muy activa en la historia social y sindical de la ciudad durante bastantes años.



7.- También podríamos aducir que, **según nuestra concepción, "la familia" no es un concepto restringido a los vínculos de sangre, sino extensible a la convivencia e identidad de valores y experiencias vitales voluntariamente aceptadas.** En consecuencia, creemos adecuado aplicar este concepto a **José Sánchez Rosa, Felipe del Casar Galán, Miguel Mendiola Osuna, Manuel Soto Rojo, Joaquín Naranjo Rodríguez, Juan Méndez Nieto y Felipe del Casar Galán.**

8.- Es en este último sentido en el que hemos de entender la asimilación realizada en otros procesos en los que la **"descendencia sucesoria" se ha aplicado para resolver, por ejemplo, la devolución de bienes incautados por el franquismo pertenecientes a organizaciones hoy desaparecidas pero con vinculaciones ideológicas y estatutarias reconocidas.** En este caso se ha aplicado a organizaciones, pero el argumento nos parece perfectamente válido aplicarlo a las personas que son las que le dan contenido e identidad ideológica con sus prácticas.

9.- La Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT.A), en cuya Secretaría de Formación del Secretariado Permanente está encuadrado este Grupo de Trabajo (RMHSA), tiene en **su Estatuto una declaración expresa de su vinculación directa con el anarcosindicalismo histórico**, siendo su práctica habitual coherente con ella, y en particular en el campo de actuación de la RMH.